

E.

S.

D.

Ref. RESTITUCION No . 2018-372 EJECUTIVO DE CANONES Y COSTAS

DEMANDANTE: CADAROMA S.A.S.

DEMANDADO: LILIANA ROMERO Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO

ALIRIO ORLANDO HUERTAS HUERTAS, obrando como apoderado de la parte actor dentro del proceso de la referencia, en forma atenta manifiesto que interpongo RECURSO DE REPOSICION en contra del auto de 22 de marzo mediante se libra mandamiento de pago y estando dentro del término legal.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

1. CADAROMA S.A.S., entidad de derecho privado, con obligaciones tributarias régimen común, con RUT, donde se establece las obligaciones y responsabilidades tributarias, de ser retenedora del IVA.
2. Como los arriendos, cánones de enero a agosto de 2018, cuyo mandamiento de pago se libró, es responsabilidad de la entidad arrendadora cobrar o recaudar el IVA a los arrendadores en cada periodo causado.
3. Su despacho no se pronunció en el auto de mandamiento sobre esta solicitud.
4. Procede el recurso de reposición para que se reponga en el sentido de adicionar el auto resolviendo este tema planteado en la demanda.

OBJETO DEL RECURSO:

El recurso de reposición tiene por objeto que su señoría reponga el auto de 22 de marzo de 2022, en el sentido de adicionarlo, para que ordene se pague por parte de los demandados el IVA del 19% y cuya obligación de recaudo está en cabeza de la demandante CADAROMA S.A.S., conforme se acredita con el certificado de cámara de comercio de existencia y representación legal y el RUT que anexo.

ANEXO:

Estoy anexando RUT de CADAROMA S.A.S.

OBRA EN EL PROCESO EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

Señor Juez, atentamente,



ALIRIO ORLANDO HUERTAS HUERTAS

C.C. No. 4.290.369

T.P. No. 37.095 del C.S.J.



(415)7707212489984(8020) 000001464888713 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 7 2 6 7 7 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 4	0 1	82. Nacional: 1 0 0 %
72. Número:	0 0 0 0 1	1	83. Nacional público: 0 %
73. Fecha:	2 0 0 7 0 9 1 1	2 0 0 9 0 7 1 5	84. Nacional privado: 1 0 0 %
Número de Notaría:			85. Extranjero: 0 %
75. Entidad de registro:	0 3	0 3	86. Extranjero público: 0 %
76. Fecha de registro:	2 0 0 7 0 9 1 3	2 0 0 9 0 9 0 2	87. Extranjero privado: 0 %
77. No. Matricula mercantil:	0 0 0 1 7 3 7 9 2 5	0 0 0 1 7 3 7 9 2 5	
78. Departamento:	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	4	
Vigencia:			
80. Desde:	2 0 0 7 0 9 1 1		
81. Hasta:	2 0 2 7 0 9 1 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:	
--------------------------------------	--

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



(415)7707212489984(8020) 000001464888713 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 7 2 6 7 7 - 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación: 1 9 1 1 1 6 5 5	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 7 0 9 1 3	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani	104. Primer apellido CONTRERAS	105. Segundo apellido TOVAR	106. Primer nombre ROBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	101. Número de identificación: 3 5 4 6 9 9 7 6	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 7 0 9 1 3	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani	104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido LUCENA	106. Primer nombre MARTHA
			107. Otros nombres CECILIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	101. Número de identificación: 7 9 1 4 9 4	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 9 0 7 1 5	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani	104. Primer apellido LEAL	105. Segundo apellido LEMOINE	106. Primer nombre CAMILO
			107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	101. Número de identificación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento:	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
			107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	101. Número de identificación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:
100. Tipo de documento:	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
			107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Lun 28/03/2022 2:07 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;tumaquilalc@gmail.com
<tumaquilalc@gmail.com>;Roberto Contreras <rocoto30@hotmail.com>

BUENAS TARDES

ADJUNTO MEMORIAL DE RECURSO DE REPOSICION.

ATTE

ALIRIO ORLANDO HUERTAS HUERTAS

E.

S.

D.

Ref. EJECUTIVO No. 2018-372 de CADAROMA SAS CONTRA LILIANA ROMERO Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

ALIRIO ORLANDO HUERTAS HUERTAS, abogado en ejercicio, obrando como apoderado de la parte actora, en forma atenta y oportuna, manifiesto que interpongo recurso de reposición en contra de su auto de fecha 22 de marzo de 2022, mediante del cual en su numeral NOVENO, reconoce a JUAN JOSE SERRANO CALDERON, como apoderado de la parte actora, desconociendo que el suscrito es el que presento la demanda ejecutiva y ha venido actuando en representación de la demandante.

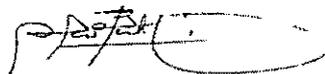
HECHOS.

1. En virtud de poder especial otorgado por el señor ROBERTO CONTRERAS TOVAR, presente demanda ejecutiva, la cual fue admitida el 22 de marzo de 2022.
2. El Despacho, en el numeral NOVENO, reconoce al señor JUAN JOSE SERRANO CALDERON como apoderado general de la parte demandante. Repito, el poder especial que se me otorgo no ha sido revocado.
3. Igualmente no he renunciado al poder a mi conferido.

OBJETO DEL RECURSO DE REPOSICION.

Para que el Despacho, reponga en el sentido de revocar el numeral NOVENO de la parte resolutive del auto de fecha 22 de marzo de 2022, mediante el cual reconoce personería al apoderado general de CADAROMA S.A.S., y en su lugar me reconozca personería conforme al poder especial que allegue con la demanda ejecutiva.

Señor Juez, atentamente,



ALIRIO ORLANDO HUERTAS HUERTAS

C.C. No. 4.290.369

T.P No. 37.095 del C.S.J.

PAZ Y SALVO

EUGENIO SEGURA VILLARRAGA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.515.818 y Tarjeta Profesional N° 29.139 del C. S. de la J., hago constar que la sociedad **CADAROMA S.A.S.**, con Nit. 900.172.677-8, representada legalmente por el señor **ROBERTO CONTRERAS TOVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.111.655, se encuentra a **PAZ y SALVO** por todo concepto del Proceso de Restitución que cursó en el Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

EUGENIO SEGURA VILLARRAGA

C.C. N° 13.515.818

T.P. N° 29.139 del C. S. de la J.

Dir.: Calle 16 N° 8A - 53 Of. 401 de Bogotá, D.C.

Cel.: 300 515 13 03

E-mail: eugesevi@gmail.com

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo Mover a Categorizar

- Favoritos
 - Archivo
 - Nora Maritza Becerra Co...
 - Elementos enviados 10
 - Gmail 3
 - Agregar favorito
- Carpetas
 - Bandeja de entrada 1139
 - Correo no deseado 16
 - Borradores 191
 - Elementos enviados 10
 - Elementos eliminados 1
 - Archivo
 - Notas
 - BOLEROS PARA ROMA... 1
 - colbank diligencia 1
 - Historial de conversacio...
 - Carpeta nueva

← PROCESO EJECUTIVO 2018-372 JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE CADAROMA S.A.S. CONTRA LILIANA ROMERO Y OTROS

A Alirio Orlando Huertas Huertas
 Jue 24/03/2022 4:20 PM
 Para: tumaquilalc@gmail.com

recurso UNIFICADO.pdf
 696 KB

BUENAS TARDES
 ADJUNTO MEMORIAL DE REPOSICION CONTRA AUTO DE 22 DE MARZO DE 2022.
 ATTE
 ALIRIO ORLANDO HUERTAS HUERTAS

Responder | Reenviar

proceso ejecutivo dentro del de RESITUTUCION 11001400303720180037200 DE CADAROMA S.A.S. CONTRA LILIANA ROMERO Y OTROS

Alirio Orlando Huertas Huertas <Huertasabogados@hotmail.com>

Jue 24/03/2022 4:26 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Roberto Contreras <rocoto30@hotmail.com>; tumaquilalc@gmail.com <tumaquilalc@gmail.com>

BUENAS TARDES

ADJUNTO MEMORIAL DE REPOSICION CONTRA AUTO DE 22-02-2022.

ATTE

ALIRIO ORLANDO HUERTAS HUERTAS



Bogotá D.C., 17 de enero de 2023

Expediente: 110014003078-2018-00372-00

En atención al recurso allegado por la apoderada de la parte demandada, por secretaría corrásese traslado según lo indicado en el artículo 110 y en consonancia con el artículo 319 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
Juez (2)

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 004 de fecha 18/01/2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 am

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

Firmado Por:

Eliana Margarita Canchano Velásquez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68859ce9ab86d70d542a5652d9b3d7a66b05b6784ddc4ca5560b2a4cde2141a6**

Documento generado en 17/01/2023 02:18:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EN LA FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2018 – 00372 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS AÑO 2023) A DISPOSICION DE LAS PARTES DOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ART 319 C.G.P. Y SE HACEN CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM), HOY 24 DE ENERO DE 2023 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL 27 DE ENERO DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 P.M. TRASLADO ELECTRÓNICO No. 002 PDF 2 Y 3 CARPETA No. 3 DEL EXPEDIENTE DIGITAL.

ORIGINAL FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.